

## ANEXO VII

### **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE REINTEGRO PARA EXPORTACIONES INCREMENTALES / PRODUCTOS FABRICADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 1° DECRETO N° 727/21.**

Las empresas industriales regularmente constituidas con arreglo a las leyes de la REPÚBLICA ARGENTINA, adheridas al Régimen del Decreto N° 727/21, con proyectos vigentes, que realicen exportaciones a terceros países de bienes originarios de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, a excepción de las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) contempladas en el Anexo I del Decreto N° 727/21 deberán:

- 1) Ingresar a T.A.D.
- 2) En el buscador ingresar el nombre del trámite: “Solicitud de Reintegro Adicional por Exportación”.
- 3) Ingresar el número de R.U.M.P.
- 4) Completar, con carácter de declaración jurada, los datos y la documentación requeridos en el Formulario que a continuación se detalla.

La Dirección de Política Automotriz y Regímenes Especiales analizará la información presentada junto a la documentación acompañada. En caso de formular observaciones a la solicitud y/o documentación acompañada o entender necesario requerir alguna información o documentación adicional o la subsanación de algún defecto o incumplimiento, notificará dicha circunstancia al solicitante, otorgándole un plazo de DIEZ (10) días hábiles para la subsanación y/o presentación de la información y documentación requerida. Este plazo podrá ser ampliado por un nuevo plazo similar, ya sea a pedido del solicitante o de oficio. y podrá solicitar información adicional, de corresponder.

El incumplimiento de lo requerido supondrá el desistimiento del trámite por parte del solicitante. En ese caso, la Dirección de Política Automotriz y Regímenes Especiales notificará al solicitante por medio de una providencia que las actuaciones se archivarán.

La Dirección de Política Automotriz y Regímenes Especiales realizará el análisis de la solicitud y notificará a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) el alta del beneficio.

Toda comunicación o notificación será realizada mediante la Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) a la dirección de mail y C.U.I.T. denunciado en la solicitud de adhesión al Régimen.

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE REINTEGRO ADICIONAL

### 1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

- Razón social:
- Número de RUMP:
- C.U.I.T.:
- Ubicación de la planta de producción:

<b>PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE</b>			
<b>Domicilio:</b>			
<b>Localidad</b>		<b>Provincia</b>	
<b>Código Postal</b>			
<b>Teléfono</b>			

### Datos del Representante de la Solicitante:

<b>Nombre y Apellido:</b>	
<b>Cargo:</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Teléfonos (fijo y celular. Incluya código de área)</b>	

### 2. INFORMACIÓN DEL/ DE LOS PRODUCTO/S

--

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL/ DE LOS PRODUCTO/S

- a) Posición Arancelaria (8 dígitos) NCM
- b) Descripción de la mercadería



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-32824499- -APN-DGD#MDP - ANEXO VII

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.